



**INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017, QUE PRESENTA LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Julio, 2017

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. ACTIVIDADES	3
1.1 GENERAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ENTRE QUIENES INTEGREN LOS COMITÉS Y CONSEJOS Y ÉSTOS CON LA COMUNIDAD.	4
1.1.1 REALIZAR UNA ENCUESTA CIUDADANA Y ELABORAR EL INFORME CORRESPONDIENTE	4
1.2 FOMENTAR UNA CAPACITACIÓN INTEGRAL QUE APROVECHE LA EXPERIENCIA DE LAS GENERACIONES ANTERIORES.	7
1.2.1 ELABORAR EL ANÁLISIS DE LA CAPACITACIÓN IMPARTIDA EN LAS DOS GENERACIONES, CON BASE EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO.	7
1.2.2 DESARROLLAR AGENDAS DE TRABAJO PARA LAS REUNIONES DE LOS COMITÉS O CONSEJOS	12
1.3 CREAR MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS FIGURAS SEÑALADAS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN.	15
1.3.1 ELABORAR Y DISTRIBUIR UN DOCUMENTO SOBRE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS COMUNITARIOS	15
1.3.2 DESARROLLAR UNA AGENDA DE ASAMBLEAS CIUDADANAS VINCULADAS A LA AGENDA DE TRABAJO DE LOS ORC.	18
1.4 GENERAR ESTRATEGIAS PARA LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA LEY.	20
1.4.1 APLICAR UNA ENCUESTA VÍA INTERNET PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE LOS COMITÉS O CONSEJOS, RELATIVAS A MATERIALES	20
1.4.2 DISTRIBUIR FORMAS Y FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.	24
1.4.3 ELABORAR Y DISTRIBUIR EXHORTOS AL TRATO IGUALITARIO ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS Y CONSEJOS	25
2. OBJETIVOS ALCANZADOS.	25
3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO.	26
ANEXOS	27

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 61, fracción IV; 83 fracción II, inciso n), 97, fracción III, IV y V del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 91 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) presenta el Segundo Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2017*, con el propósito de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional mencionado. Su elaboración atendió a lo señalado en los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 31 de agosto de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa se aprobaron mediante el acuerdo JA094-16, los programas institucionales referidos en la fracción II del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Entre los programas referidos se encuentra el de Evaluación del desempeño de los comités ciudadanos 2017 el cual fue aprobado en la Primera Sesión Urgente de la Junta mediante el Acuerdo JA002-17, derivado del ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017. Posteriormente, la otrora Comisión de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus atribuciones, opinó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2017, el programa que nos ocupa, haciéndolo del conocimiento de la Junta Administrativa mediante el oficio IEDF/ST-CPC/024/2017.

En tal virtud, la Junta Administrativa aprobó los programas institucionales 2017, el 28 de febrero de 2017 mediante el Acuerdo JA027-17, con lo cual se formalizaron las actividades institucionales que lo integran y las acciones a desarrollar para el cumplimiento de lo programado.

Así, este programa institucional quedó integrado por las actividades siguientes:

1. Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo.
2. Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.
3. Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.
4. Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.
5. Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

Cabe mencionar que durante el primer trimestre se concluyeron las dos acciones que comprendía la Actividad 1 "Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejo"; por tal razón en este informe se presentarán las acciones realizadas durante el segundo trimestre a partir de la Actividad 2.

1.1 Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.

1.1.1 Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente

El artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) indica que las Comisiones de Vigilancia, en coordinación con personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), evaluarán a los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) a través de la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva recabada en el mes de junio a través de una encuesta de opinión.

Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva, en el marco de las atribuciones que establece el artículo 97 fracciones IV, V, VI y VII del Código, realizó las siguientes acciones:

- a) Desarrolló la metodología para evaluar el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la Ciudad de México 2017;
- b) Diseñó el cuestionario que se aplicará para recuperar las opiniones de las vecinas y vecinos de los comités y consejos evaluados;
- c) Elaboró los materiales de apoyo para las y los ciudadanos integrantes de las Comisiones de Vigilancia y personal del IECM que aplicarán los cuestionarios;
- d) Propuso un proyecto de Circular a la Secretaría Ejecutiva para definir las actividades, derivadas de la metodología, que involucran a los Órganos Desconcentrados del IECM; y
- e) Organizó sesiones de capacitación para instruir sobre la aplicación del cuestionario a quienes participarán en el levantamiento de información.

Sobre el apartado que refiere al inciso a), la *“Metodología para evaluar el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México 2017”*, fue aprobada en la Primera Sesión Urgente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación, mediante acuerdo CPCyC/001/2017. El documento establece, como objetivo principal, que el IECM coadyuve con las Comisiones de Vigilancia para realizar una encuesta de opinión en las colonias y pueblos correspondientes. En este sentido, se propuso un esquema de muestreo polietápico considerando que la selección de unidades de muestreo garantice que la encuesta se aplicará a las y los vecinos de la colonia (población objetivo), tal y como lo describe el artículo 184.

Por otro lado, el documento incluye el tamaño de la muestra en razón de un nivel de confianza del 90% y un error estimado del +/- 6%, a partir de una afijación proporcional y tomando como referencia la lista nominal de cada colonia, que además garantice para cada colonia la aplicación de al menos 10 encuestas y, considerando que no en todos los casos existen 5 integrantes en las Comisiones de Vigilancia, un máximo de 30.

Adicional a los puntos anteriores, la metodología incluye el proceso de recolección de datos, mismo que define las condiciones para dar certeza a los comités y consejos de que fueron evaluados por la población objetivo, y la sistematización de datos que explica las herramientas para organizar la información recuperada en los cuestionarios aplicados.

Finalmente, el documento muestra el cuestionario definiéndolo como instrumento de evaluación a partir de su relación con los indicadores que medirán el comportamiento de las atribuciones de los comités y consejos, tomando como base las definiciones de los artículos 81, 82, 91 y 93 de la Ley de Participación.

Para el caso del inciso b), el cuestionario contiene 22 preguntas y se desarrolló considerando 5 temáticas de referencia: condiciones de la persona evaluadora; conocimiento sobre comités ciudadanos; participación en Asambleas Ciudadanas; evaluación; e interés en conocer las actividades del comité ciudadano. Además, las preguntas se formularon con 5 distintos tipos de respuesta: dicotómicas (sí o no), categorizadas de una opción, categorizadas de opción múltiple, escala de valoración y abiertas.

Respecto a la elaboración de materiales (inciso c), la Dirección Ejecutiva contempló la entrega del total de cuestionarios a aplicar, asignando un folio consecutivo y precargando la información de cada colonia o pueblo originario involucrado en la encuesta. Para efectos de ubicar los espacios geográficos donde se aplicará la encuesta, se incluyó en los materiales el mapa de la colonia para cada integrante de las Comisiones de Vigilancia. De igual forma, se elaboró un distintivo para acreditar a las y los integrantes como encuestadores de la evaluación 2017. Finalmente, se integraron los archivos en los que se realizará la captura de los datos recolectados, un archivo por colonia y la información del folio, clave de colonia, colonia, Delegación y Dirección Distrital precargados.

Para el caso del inciso d), la propuesta de Circular fue signada por la Secretaría Ejecutiva con fecha 15 de junio de 2017, asignándole el número 6 y se distribuyó a las y los Titulares y Responsables de los Órganos Desconcentrados (OD). Dicha Circular, describe las actividades que los OD realizaron desde el 15 de junio y hasta el 10 julio del año en curso, para ejecutar la

encuesta a vecinas y vecinas de las colonias y pueblos originarios que cuentan con Comisión de Vigilancia electa de acuerdo con la información obtenida del Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM) con corte al 1 de junio de 2017. Las colonias que forman parte de este ejercicio se pueden observar en el ANEXO 1.

Derivado de lo anterior, fueron 11 las Direcciones Distritales involucradas directamente en la implementación de la encuesta y las actividades a desarrollar se organizaron con la siguiente cronología:

- Del 15 al 19 de junio: convocar a las y los integrantes de las Comisiones de Vigilancia a participar en la evaluación del desempeño a comités y consejos;
- 19 de junio: confirmar participación de Comisiones de Vigilancia, asignar personal de la Dirección Distrital para aplicar la encuesta y, en su caso, solicitar apoyo para el desarrollo de las actividades;
- 21 y 22 de junio: acudir a oficinas centrales para las sesiones instructivas sobre la aplicación de la encuesta y la entrega de los materiales de apoyo;
- Del 23 junio al 2 de julio: aplicar la encuesta en las colonias correspondientes;
- Desde la recepción de los cuestionarios aplicados y hasta el 07 de julio: captura de datos en los archivos incluidos en los materiales de apoyo; y
- 10 de julio: entrega de archivos, cuestionarios, mapas y acreditaciones a la Dirección Ejecutiva.

Para la capacitación, la Dirección Ejecutiva diseñó una plática instructiva con el siguiente contenido:



Dicha capacitación se diseñó considerando que asistirían las y los integrantes de Comisiones de Vigilancia y el personal del IECM; se desarrolló en cuatro sesiones de dos horas el 21 y 22 de junio de 2017. Asistieron a las sesiones 30 personas de Comisiones de Vigilancia y 42 del personal del IECM.

Finalmente, la actividad institucional continuará durante el mes de julio, destacando las acciones vinculadas al levantamiento de información, la sistematización de datos, la elaboración del informe de resultados y su presentación en Asambleas Ciudadanas, las cuales serán reportadas en el tercer trimestre.

1.2 Fomentar la capacitación integral con base en la experiencia de las generaciones anteriores.

1.2.1 Elaborar el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño

De acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 16 de la Ley de Participación, mismo que describe: *"En particular y por lo que respecta a los órganos de representación ciudadana previstos en la presente Ley, el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente y continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación..."*, por otro lado, la fracción V del artículo 102 indica que son derechos de las y los integrantes de los comités y consejos: *"Recibir capacitación, asesoría y educación de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de esta Ley"*.

Asimismo, de acuerdo con el Código, fracción IV del artículo 61, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación tiene, entre otras, las atribuciones de orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de dichos órganos de representación ciudadana. Por otra parte, a la Dirección Ejecutiva le compete aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación del desempeño y elaborar el informe anual, conforme a lo establecido por el artículo 97, fracciones V y VI, del Código.

En este contexto, y con el fin de vincular la capacitación a integrantes de comités y consejos con los resultados de las evaluaciones institucionales, la actividad de este apartado describirá el cierre del proceso de capacitación de las generaciones 2010-2013 y 2013-2016 e indicará los resultados globales relativos a la evaluación institucional del desempeño para ambas generaciones.

Para tal efecto, considerando que el análisis se construirá a partir de información derivada de programas institucionales distintos (Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General y Programa de Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos), estableceremos los parámetros que vinculan a los programas para acotar los elementos de análisis, de acuerdo a los resultados reportados.

Parámetros para el análisis:

- A. Documentación valorada para la evaluación;
- B. Promedio de comités o consejos que entregaron documentación;
- C. Temas impartidos durante el periodo de capacitación; y
- D. Promedio de comités o consejos capacitados;

A. Documentación valorada para la evaluación.

Comités y consejos generación 2010 – 2013 y generación 2013 – 2016.

Respecto al “Programa de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos”, para ambas generaciones se establecieron índices de cumplimiento basados en la documentación generada de sus reuniones del Pleno y Asambleas Ciudadanas. En la siguiente tabla se describe la documentación básica y su referencia normativa en la Ley de Participación.

Documento	Referencia LPCDF
Convocatoria (a sesión del pleno)	Artículos: 156 fracción VI; 157 fracción II y 158.
Acta (de sesión del pleno)	Artículos: 157 fracción VI; 163.
Convocatoria (a Asamblea Ciudadana)	Artículos: 90 y 173.
Minuta (de Asamblea Ciudadana)	Artículo 175, fracción IV.

Tabla 1

Así, para las dos generaciones se definieron los indicadores de evaluación a la que hace referencia el artículo 16 de la Ley de Participación, a partir de las referencias documentales reportadas a las Direcciones Distritales de Instituto.

B. Promedio de comités o consejos que entregaron documentación.

Comités y consejos generación 2010 – 2013.

La evaluación a la primera generación de comités y consejos entregó que, en promedio, el 37% de los Órganos de Representación Ciudadana evaluados reportaron actividades documentadas a las Direcciones Distritales del Instituto.

De acuerdo a la clasificación de documentos referida en la Tabla 1, el comportamiento de evidencias documentadas se distribuyó de la siguiente manera:

- **17.70 %** de comités y consejos, entregaron convocatorias y actas de sesiones del pleno; y
- **8.48%** de comités y consejos, entregaron convocatorios y minutas de asambleas ciudadanas.

Es decir que, aunque el 37% de los Órganos de Representación Ciudadana en funciones entregaron documentos vinculados a sus actividades, únicamente los promedios referidos en la lista anterior corresponden a la documentación pertinente al análisis que se atiende. La diferencia se debe a que en ocasiones se reportaban órdenes del día sin convocatoria o acta de sesión o casos en los que las coordinaciones de trabajo se reportaban en documentos distintos a los formatos de sesiones del pleno.

Comités y consejos generación 2013 – 2016.

Para la evaluación realizada a la segunda generación, los resultados ofrecieron un nivel de cumplimiento, en la entrega de documentación, del 36.18%, a partir de lo reportado a las Direcciones Distritales del Instituto.

La distribución, respecto a la referencia de la Tabla 1, se presentó en razón de los siguientes porcentajes:

- **27.50 %** de comités y consejos, entregaron convocatorias y actas de sesiones del pleno; y
- **16.34%** de comités y consejos, entregaron convocatorios y minutas de asambleas ciudadanas.

En el anterior comportamiento observamos que la suma de los porcentajes, a diferencia de lo presentado en la anterior generación, es mayor a la cobertura global, esto se debe a que existen comités y consejos que documentaron para sesiones del pleno, para asambleas ciudadanas o para ambos eventos.

C. Temas impartidos durante el periodo de capacitación.

Comités y consejos generación 2010 – 2013.

De acuerdo al *"Informe sobre la capacitación en materia de participación ciudadana que se impartió a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general, durante 2014"* presentado por la Dirección Ejecutiva en diciembre de 2014, los temas abordados para la primera generación de comités y consejos, con objetivos vinculados a las funciones de los comités y consejos, fueron:

1. Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;

2. Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario; y
3. Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.

Comités y consejos generación 2013 – 2016.

Considerando el Informe 2014 y 2015, sobre la capacitación en materia de participación ciudadana que se impartió a los integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana, los temas que contienen información que apoyan en la mejora del desempeño de los comités y consejos, de acuerdo a la evaluación institucional, fueron los siguientes:

1. ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?;
2. Trabajo en equipo y manejo de conflictos / Comunicación eficaz;
3. Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal;
4. Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas. El a b c de las sesiones;
5. Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.

D. Promedio de comités o consejos capacitados.

Tomando nuevamente como referencia los informes sobre la capacitación en materia de participación ciudadana que se impartió a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, ahora de 2014, 2015 y 2016, y considerando que la Dirección Ejecutiva reportó el avance en la capacitación definiendo como unidad de cobertura a las y los integrantes de comités o consejos y no al órgano, los promedios se calcularon considerando la cobertura reportada contra el número total de integrantes.

Comités y consejos generación 2010 – 2013.

La cobertura de comités y consejos capacitados fue de aproximadamente el **20%** en la primera generación.

Comités y consejos generación 2016 – 2016.

La cobertura de comités y consejos capacitados fue de aproximadamente el **43%** para la segunda generación.

Análisis de los cuatro parámetros.

A	• Documentación valorada para la evaluación
B	• Promedio de comités o consejos que entregaron documentación
C	• Temas impartidos durante el periodo de capacitación
D	• Promedio de comités o consejos capacitados

Para efectos del análisis, se consideró un comparativo, por generación, de los parámetros estudiados. Posteriormente se cruzaron los comparativos para establecer hallazgos significativos en el desarrollo de la capacitación y el comportamiento de la evaluación.

Comparativo generaciones 2010-2013 y 2013-2016

- El parámetro A **no presenta cambios** ya que las dos generaciones fueron evaluadas a partir de los mismos indicadores.
- Para el caso del parámetro B, observamos un **incremento del 9.8%** en la entrega de documentación derivada de sesiones del pleno y del **7.86%** respecto a los documentos de asambleas ciudadanas.
- Lo relativo al parámetro C, atiende, para la segunda generación, la **incorporación de dos cursos** con objetivos más específicos sobre el quehacer documental de los comités y consejos; los temas son: *¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?* e *Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas. El a b c de las sesiones.*
- Finalmente, el parámetro D presenta un **incremento del 23%** de comités y consejos que recibieron capacitación.

Hallazgo BD: la confluencia de la información comparativa de los parámetros B y D ofrecen una notable mejora en la entrega de documentos por parte de los comités y consejos, vinculada a una significativa cobertura en la capacitación.

Hallazgo BC: este cruce es el más relevante como argumento afirmativo entre los temas abordados en la capacitación y el desempeño de los comités y consejos. Es de subrayar que, la incorporación

de cursos en los que se exponen técnicas para organizar y documentar reuniones de los comités y consejos, incrementó significativamente la entrega de evidencia documental.

Hallazgo AC: la intersección de estos parámetros define la necesidad de vincular permanentemente los programas de evaluación y capacitación, sobre todo en los temas que atienden el incremento al desempeño de los comités y consejos.

El análisis de la capacitación impartida a las dos generaciones de comités y consejos a través de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño permite observar que los temas a desarrollar en la capacitación a estos Órganos de Representación Ciudadana, debe estar encaminada a dar a conocer sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones con las vecinas y vecinos de su ámbito geográfico, pero también con el Instituto Electoral. Además resulta necesario dar seguimiento a la capacitación impartida a los ORC de esta generación para poder identificar la aplicación de esos conocimientos en las actividades derivadas de sus atribuciones.

1.2.2 Desarrollar agendas de trabajo para las reuniones de los comités o consejos

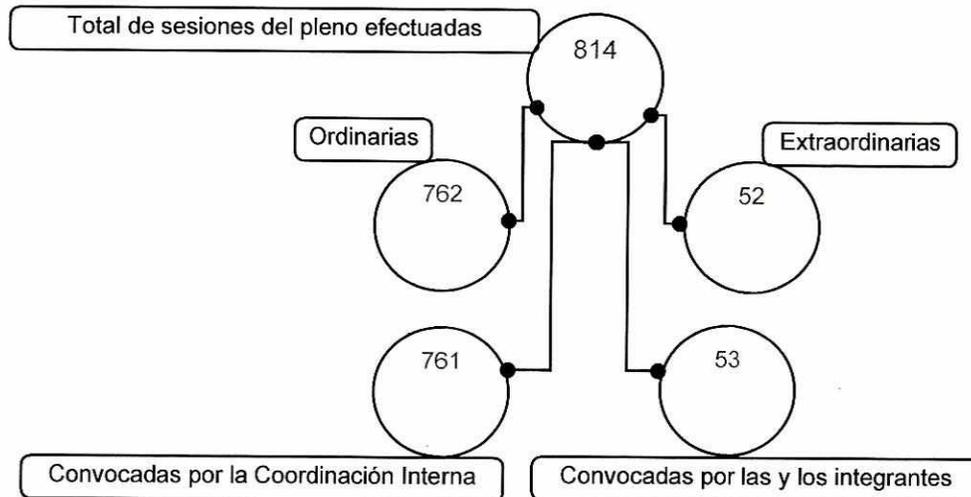
De acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Participación, *las reuniones del pleno del Comité Ciudadano se efectuarán por lo menos una vez al mes, y serán convocadas por la mayoría simple de sus integrantes o por la coordinación interna.*

Además, el artículo 157 de la Ley puntualiza que corresponde al secretario del comité o consejo: firmar y notificar a los integrantes del comité o consejo y a la Dirección Distrital que corresponda las convocatorias a las sesiones del pleno y distribuir el acta de la sesión entre los integrantes del comité o consejo y la Dirección Distrital que le corresponda.

En este contexto, las Direcciones Distritales registran en el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM), las sesiones (ordinarias y extraordinarias) del pleno, que fueron documentadas y reportadas por los órganos de representación mencionados.

De esta forma, la actividad que atiende esta sección describe la actualización de la agenda de trabajo de los comités y consejos, tomando como fuente de información el SISECOM con corte al 28 de junio de 2017.

La agenda de trabajo presenta los siguientes números:



Por otro lado, la distribución de las 814 sesiones del pleno por Delegación, se describe en la siguiente tabla:

Delegación	Total de sesiones del pleno	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
Álvaro Obregón	38	37	1
Azcapotzalco	74	68	6
Benito Juárez	35	34	1
Coyoacán	115	107	8
Cuajimalpa de Morelos	10	9	1
Cauhtémoc	19	16	3
Gustavo A. Madero	173	169	4
Iztacalco	22	18	4
Iztapalapa	171	155	16
La Magdalena Contreras	67	63	4
Miguel Hidalgo	0	0	0
Milpa Alta	0	0	0
Tláhuac	0	0	0
Tlalpan	45	42	3
Venustiano Carranza	14	14	0
Xochimilco	31	30	1
	814	762	52

Tabla 2

Por su parte, los comités y consejos que han reportado sus sesiones del pleno a las Direcciones Distritales correspondientes son 416, que significan el **23.21%**, considerando que el total de órganos de representación ciudadana en funciones es de 1,792.

Al respecto, en la siguiente tabla presentamos la distribución, por Delegación, de comités o consejos que han reportado sus sesiones del pleno:

Delegación	Total comités o consejos	Comités o consejos con sesiones del pleno reportadas	Cobertura de comités o consejos
Álvaro Obregón	245	24	9.80%
Azcapotzalco	111	37	33.33%
Benito Juárez	64	13	20.31%
Coyoacán	152	52	34.21%
Cuajimalpa de Morelos	43	5	11.63%
Cuauhtémoc	64	9	14.06%
Gustavo A. Madero	231	108	46.75%
Iztacalco	55	12	21.82%
Iztapalapa	291	85	29.21%
La Magdalena Contreras	52	24	46.15%
Miguel Hidalgo	86	0	0%
Milpa Alta	12	0	0%
Tláhuac	57	0	0%
Tlalpan	171	24	14.04%
Venustiano Carranza	80	8	10%
Xochimilco	78	15	19.23%
	1792	416	23.21%

Tabla 3

Derivado de los datos presentados en la Tabla 3, si comparamos la cobertura del primer semestre de actividades de los comités y consejos de la actual generación con el cierre del desempeño de la generación anterior, se puede proyectar un incremento en el número de comités o consejos que documentan y reportan sus actividades.

Así, después de tres años de gestión, la anterior generación presentó una cobertura del 27.74% y la actual, en cinco meses de trabajo, precisa un 23.21% de comités y consejos que han reportado sus actividades del pleno a las Direcciones Distritales.

Por otro lado, considerando que los artículos 100 y 158 establecen que las sesiones ordinarias del pleno se realizarán al menos una vez al mes, presentamos en la siguiente tabla la lista de colonias en las que sus comités y consejos han documentado y reportado al menos 5 sesiones del pleno de febrero a junio del presente:

Dirección Distrital	Delegación	Clave	Colonia	Total de sesiones del pleno
IV	Gustavo A. Madero	05-029	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA	6
XXIV	Iztapalapa	07-220	SECTOR POPULAR	6
VII	Gustavo A. Madero	05-102	LA JOYA	6
XIX	Iztapalapa	07-278	JUAN ESCUTIA II	6
V	Azcapotzalco	02-071	SAN ANDRES (BARR)	5
III	Azcapotzalco	02-098	SANTO DOMINGO (PBLO)	5

XXXII	Coyoacán	03-041	EL CARACOL	5
XXXII	Coyoacán	03-138	PEDREGAL DE SANTA URSULA IV	5
VI	Gustavo A. Madero	05-161	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB) I	5
II	Gustavo A. Madero	05-173	SANTIAGO ATEPETLAC (LA SELVITA) (U HAB)	5
XXIV	Iztapalapa	07-071	ESCUADRON 201	5
XXIV	Iztapalapa	07-091	HEROES DE CHURUBUSCO	5
XIX	Iztapalapa	07-109	LA JOYA	5
XXIV	Iztapalapa	07-145	MODELO (U)	5
XXXIII	La Magdalena Contreras	08-025	LA MALINCHE	5
XXXIII	La Magdalena Contreras	08-033	LOS PADRES	5
XXIII	Álvaro Obregón	10-227	TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	5
XL	Tlalpan	12-046	FRESNO	5
XXXVI	Xochimilco	13-050	SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	5

Tabla 4

Finalmente, los temas más recurrentes en la sesiones del pleno son: la definición del lugar donde se llevarán a cabo las sesiones, la calendarización de las mismas, la asignación de la o el secretario y las coordinaciones de trabajo, comunicación al interior y el programa de trabajo.

1.3 Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.

1.3.1 Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios

A partir de la elaboración del material de capacitación titulado "Coordinaciones de Trabajo. Ideas para su organización" la Dirección Ejecutiva construyó la carta descriptiva para el curso de Coordinaciones de trabajo que tiene como objetivo: sensibilizar a quienes integran los comités y consejos sobre la importancia de la organización interna, a través de estas coordinaciones para el cumplimiento de sus tareas y trabajos. Al respecto, el 03 de febrero de 2017, la Dirección Ejecutiva, con el fin de distribuir el material didáctico antes citado a los integrantes de los comités y consejos, entregó a las Direcciones Distritales los impresos del manual referido, comenzando así la capacitación sobre este tema.

Por otro lado, la Ley de Participación describe en su artículo 154 que los comités y consejos funcionarán en pleno y en coordinaciones internas de trabajo. Por su parte, el artículo 169 indica que el pleno del comité o consejo designará por mayoría de votos a los titulares de las coordinaciones de trabajo y que dicha elección se realizará en la sesión del pleno del comité o consejo posterior a la de instalación.

En este contexto, la actividad reportada en este apartado indicará los avances globales en la capacitación a comités y consejos sobre el tema de coordinaciones de trabajo y la distribución por delegación. Finalmente, se muestra la cobertura de comités y consejos que ya asignaron coordinaciones en sus sesiones del pleno y su distribución por delegación.

Capacitación sobre coordinaciones de trabajo.

Los reportes enviados por las Direcciones Distritales sobre las capacitaciones presenciales en materia de participación ciudadana, con corte al 30 de junio de 2017, indica que el total de comités y consejos en los que ha recibido capacitación al menos uno de sus integrantes en el tema de coordinaciones de trabajo es de 1,246, que representa el **69.53%** del total de comités o consejos en funciones (1,792).

Por otro lado, sólo en 43 comités o consejos, que representan el **3.45%** de los 1,246 capacitados, han tomado el curso todos sus integrantes; y en 273, que constituyen el **21.91%**, se ha capacitado solo una persona que forma parte del comité o consejo.

Al respecto, considerando que los reportes de avance en capacitación indican que 4,198 integrantes asistieron a los cursos de coordinaciones de trabajo, el promedio de integrantes capacitados es de **3** por comité o consejo, en los 1,246 que tomaron el curso.

Así, la distribución por Delegación de comités y consejos que se han capacitado en el tema de coordinaciones de trabajo, se presenta en la siguiente tabla:

Delegación	Total comités o consejos	Capacitados	Cobertura
Álvaro Obregón	245	129	52.65%
Azcapotzalco	111	41	36.94%
Benito Juárez	64	40	62.50%
Coyoacán	152	104	68.42%
Cuajimalpa de Morelos	43	11	25.58%
Cuauhtémoc	64	50	78.13%
Gustavo A. Madero	231	150	64.94%
Iztacalco	55	43	78.18%
Iztapalapa	291	274	94.16%
La Magdalena Contreras	52	46	88.46%
Miguel Hidalgo	86	69	80.23%
Milpa Alta	12	10	83.33%
Tláhuac	57	37	64.91%
Tlalpan	171	137	80.12%
Venustiano Carranza	80	79	98.75%
Xochimilco	78	26	33.33%
	1792	1246	69.53%

Tabla 5

Asignación de coordinaciones de trabajo.

Lo relativo a la asignación de coordinaciones de trabajo al interior de los comités y consejos, se obtiene de lo reportado por las Direcciones Distritales en el SISECOM con corte al 30 de junio de 2017.

Al respecto, el avance indica que 362, de los 1,792 órganos de representación ciudadana en funciones, han asignado coordinaciones de trabajo a sus integrantes, lo que representa una cobertura del **20.2%** de comités o consejos que cuentan con áreas de trabajo establecidas.

Para efectos de lo indicado en el artículo 168 de la Ley de Participación, las cuatro coordinaciones de trabajo que tienen carácter de obligatorias son: la interna; de seguridad ciudadana y prevención del delito; de desarrollo social, educación y prevención de adicciones; y de presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo.

En este sentido, la siguiente tabla describe el comportamiento de las áreas de trabajo asignadas a las coordinaciones en los 362 comités o consejos:

<i>Coordinación</i>	<i>Comités o consejos</i>
<i>Interna</i>	362
<i>Desarrollo social, educación y prevención de las adicciones</i>	300
<i>Seguridad ciudadana y prevención del delito</i>	298
<i>Presupuesto y planeación participativa y de desarrollo económico y empleo</i>	293
<i>Desarrollo sustentable y medio ambiente</i>	260
<i>Desarrollo y servicios urbanos</i>	258
<i>Capacitación y formación ciudadana y de comunicación y cultura cívica</i>	225
<i>Fomento a los derechos humanos</i>	208
<i>Fomento a la transparencia y acceso a la información</i>	202
<i>Equidad y género</i>	183

Tabla 6

A continuación, se presenta la cobertura de comités y consejos que han asignado coordinaciones de trabajo entre sus integrantes, distribuida por delegación:

<i>Delegación</i>	<i>Total comités o consejos</i>	<i>Con coordinaciones de trabajo asignadas</i>	<i>Cobertura</i>
Álvaro Obregón	245	63	25.71%
Azcapotzalco	111	33	29.73%
Benito Juárez	64	5	7.81%
Coyoacán	152	43	28.29%

Cuajimalpa de Morelos	43	2	4.65%
Cuauhtémoc	64	2	3.13%
Gustavo A. Madero	231	97	41.99%
Iztacalco	55	9	16.36%
Iztapalapa	291	75	25.77%
La Magdalena Contreras	52	9	17.31%
Miguel Hidalgo	86	0	0.00%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	57	0	0.00%
Tlalpan	171	19	11.11%
Venustiano Carranza	80	3	3.75%
Xochimilco	78	2	2.56%
	1792	362	20.20%

Tabla 7

De la información presentada se observa que, hasta el trimestre que se reporta, la información ofrecida a los comités y consejos en la capacitación sobre las coordinaciones de trabajo no se está llevando a la práctica, debido a que el número de estos órganos de representación ciudadana con coordinaciones de trabajo asignadas es bajo.

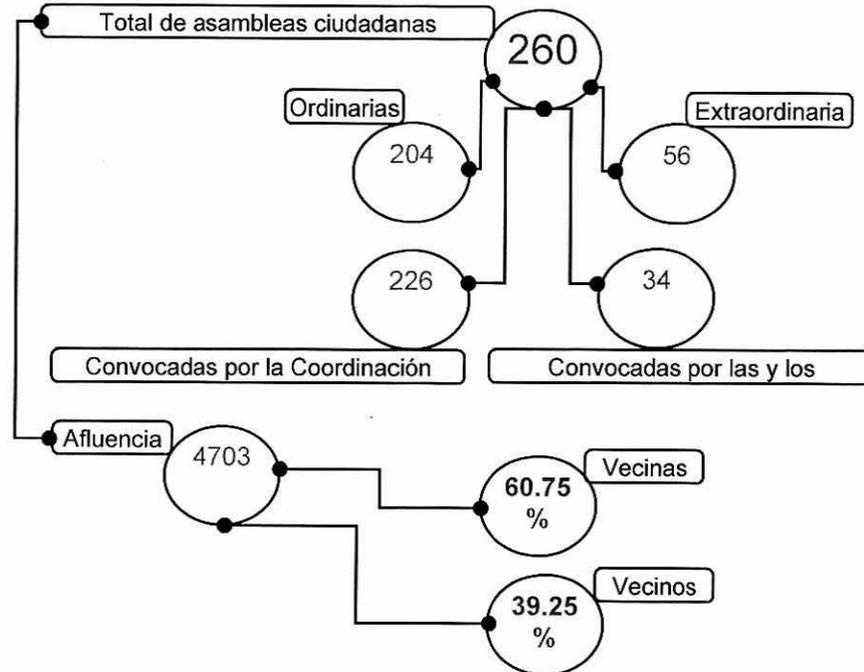
1.3.2 Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.

De acuerdo a lo descrito en el artículo 81 de la Ley de Participación, en cada colonia habrá una asamblea ciudadana que se reunirá a convocatoria del Comité Ciudadano, al menos cada tres meses. Además, el artículo 93 de la Ley, en sus fracciones II, VI, VII, XI, XII Y XV, menciona las atribuciones de los comités y consejos relativas al desarrollo de las asambleas ciudadanas. Dichas atribuciones se enlistan a continuación:

- Instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana;
- Dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;
- Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la asamblea ciudadana para la colonia;
- Proponer, fomentar y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las comisiones de apoyo comunitario conformadas en la asamblea ciudadana;
- Convocar y presidir las asambleas ciudadanas; y
- Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;

En este contexto, presentamos la actualización de la agenda de asambleas ciudadanas, tomando como fuente de información el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los

Pueblos (SISECOM) con corte al 28 de junio de 2017. La agenda de trabajo presenta, en lo general, los siguientes números:



Por otro lado, la distribución de las 260 asambleas ciudadanas por Delegación, se describe en la siguiente tabla:

Delegación	Total de Asambleas Ciudadanas	Asambleas ordinarias	Asambleas extraordinarias	Afluencia (vecinas)	Afluencia (vecinos)
Álvaro Obregón	8	8	0	176	151
Azcapotzalco	10	7	3	179	134
Benito Juárez	5	5	0	0	0
Coyoacán	96	96	0	777	406
Cuajimalpa de Morelos	2	1	1	28	14
Cuauhtémoc	0	0	0	0	0
Gustavo A. Madero	14	14	0	195	114
Iztacalco	3	2	1	0	0
Iztapalapa	45	31	14	540	400
La Magdalena Contreras	18	16	2	435	256
Miguel Hidalgo	0	0	0	0	0
Milpa Alta	0	0	0	0	0
Tláhuac	0	0	0	0	0
Tlalpan	44	9	35	389	275
Venustiano Carranza	0	0	0	0	0
Xochimilco	15	15	0	138	96
	260	204	56	2857	1846

Tabla 8

Por su parte, la cobertura de comités y consejos que han realizado asambleas ciudadanas en sus colonias o pueblos originarios, es del **7.37%**, considerando que el total de órganos de representación ciudadana en funciones es de 1,792 y que se han desarrollado asambleas ciudadanas en 132 colonias de la Ciudad de México.

A continuación, presentamos la distribución de comités o consejos que ejecutaron asambleas ciudadanas de febrero a junio por Delegación:

Delegación	Total comités o consejos	Comités o consejos con asambleas ciudadanas efectuadas	Cobertura de asambleas ciudadanas
Álvaro Obregón	245	8	3.27%
Azcapotzalco	111	9	8.11%
Benito Juárez	64	5	7.81%
Coyoacán	152	26	17.11%
Cuajimalpa de Morelos	43	2	4.65%
Cuauhtémoc	64	0	0.00%
Gustavo A. Madero	231	9	3.90%
Iztacalco	55	3	5.45%
Iztapalapa	291	29	9.97%
La Magdalena Contreras	52	10	19.23%
Miguel Hidalgo	86	0	0.00%
Milpa Alta	12	0	0.00%
Tláhuac	57	0	0.00%
Tlalpan	171	19	11.11%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%
Xochimilco	78	12	15.38%
	1792	132	7.37%

Tabla 9

En relación a los temas expuestos en el desarrollo de las asambleas ciudadanas, se presentó con frecuencia en el orden del día de las minutas, la elección de Representantes de Manzana, de Comisiones de Vigilancia, la Consulta Ciudadana y atención a servicios como: seguridad pública, luminarias, limpieza o poda de árboles. En este sentido, en el ANEXO 2 se presentan los asuntos más representativos que se abordaron durante las asambleas ciudadanas de este trimestre.

1.4 Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

1.4.1 Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos, relativas a materiales

En el marco de lo establecido en el artículo 102 y 241 de la Ley de Participación, el cual indica en sus fracciones VI y X respectivamente, que son derechos de los integrantes del Comité Ciudadano y Consejo del Pueblo, recibir los apoyos materiales que requiera para el ejercicio de sus funciones;

la Dirección Ejecutiva ha efectuado, en colaboración con los Órganos Desconcentrados del IECM, acciones vinculadas a la entrega de apoyos para los comités y consejos.

Por su parte, el artículo 186 indica que los apoyos materiales son:

- a) Material de papelería;
- b) Formatos y formas impresas para la realización de sus funciones;
- c) Identificación personal (credencial);
- d) Acceso para la utilización de espacios e instalaciones públicas; y
- e) Colaboración de estudiantes a través del servicio social.

Al respecto, en lo relativo los materiales de papelería, del 23 al 26 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva, de acuerdo a las actividades definidas en la Circular 39, entregó a las Direcciones Distritales la papelería de los comités y consejos, misma que fue organizada y distribuida en los periodos definidos en la Circular en comento.

En lo concerniente a los formatos de apoyo, la Dirección Ejecutiva, en el mes de enero, realizó las actualizaciones a los formatos vinculados a las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva, por medio de la Circular 06 con fecha 30 de enero de 2017, instruyó a las Direcciones Distritales para distribuir los formatos.

Mientras que, a través de la Circular 107 con fecha 10 de octubre de 2016, se implementaron las actividades vinculadas a la credencialización de las y los integrantes de los comités y consejos electos para la generación 2017-2019. Derivado de los movimientos al interior de los órganos de representación, dichas actividades se atienden de forma permanente para ofrecer el apoyo a las y los integrantes que se incorporan a las funciones de los comités o consejos.

En lo que se refiere al uso de instalaciones públicas como auditorios, plazas públicas, centros sociales o comunitarios, entre otros, las autoridades delegacionales son las responsables de brindar estos apoyos materiales, en ocasiones con la gestión de las Direcciones Distritales.

Y, lo relacionado con la colaboración de estudiantes a través del servicio social, la Dirección Ejecutiva ha registrado el programa de servicio social en la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 2016 y 2017.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva construyó un instrumento con el **objetivo** de identificar el conocimiento que tienen las y los integrantes de los comités y consejos respecto de los materiales indicados en los incisos a), b) y c) del artículo 186, saber su opinión sobre la funcionalidad de los

mismos y conocer sus propuestas de mejora. Además, identificar sus experiencias y propuestas sobre las necesidades vinculadas a los materiales del inciso d) del artículo antes mencionado.

La **población objetivo** de esta encuesta son las y los integrantes de los comités y consejos electos, a través de un **cuestionario** de 15 preguntas con cuatro tipos de respuesta: dicotómicas (sí/no), de opción múltiple, de valoración y abiertas.

Los reactivos construidos para el instrumento son:

- 1) ¿Está enterada (o) de los apoyos materiales que el IECM ofrece a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos? Sí No

- 2) ¿Puede indicar cuál o cuáles ha recibido?
 - Formatos
 - Papelería
 - Credencial
 - Espacios e instalaciones públicas
 - Servicio Social

- 3) Los formatos, ¿han apoyado a su comité ciudadano o consejo del pueblo para cumplir con sus funciones? Sí No

- 4) ¿Qué tan complicados son los formatos de las sesiones del pleno?
 - Muy complicados
 - Poco complicados
 - Nada complicados
 - No los he usado

- 5) ¿Qué tan complicados son los formatos de las asambleas ciudadanas?
 - Muy complicados
 - Poco complicados
 - Nada complicados
 - No los he usado

- 6) ¿Tiene recomendaciones sobre los formatos de las sesiones del pleno y de las asambleas ciudadanas? Sí No

¿Cuáles?: _____

- 7) Los materiales de papelería, ¿son útiles para las actividades de su comité ciudadano o consejo del pueblo? Sí No
- 8) Considerando la escala de valoración indicada en cada insumo de papelería, ¿podría especificar la frecuencia con la que usa cada uno?

Material de papelería	Mucha	Poca	Nada
Bolígrafos			
Clip estándar			
Cuaderno profesional			
Engrapadora			
Folder			
Papel bond rotafolio			
Tabla sujeta papel			
Lápiz			
Marcadores			

- 9) ¿Tiene recomendaciones sobre los materiales de papelería? Sí No
 ¿Cuáles?: _____

- 10) ¿Cuenta con la credencial que lo acredita como integrante de comité ciudadano o consejo del pueblo? Sí No

- 11) La credencial, ¿ofrece beneficios a todas y todos los integrantes de su comité ciudadano o consejo del pueblo? Sí No

- 12) ¿Tiene recomendaciones sobre la credencial? Sí No
 ¿Cuáles?: _____

- 13) ¿Ha requerido apoyo de las autoridades delegacionales para el uso de espacios o instalaciones públicas? Sí No

14) La respuesta de las autoridades ha sido:

- Excelente
- Muy buena
- Buena
- Regular
- Mala
- Muy mala

15) ¿Tiene recomendaciones sobre las solicitudes para el uso de espacios o instalaciones públicas? Sí No

¿Cuáles?: _____

De acuerdo a lo programado, la Dirección Ejecutiva solicitará a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, un análisis de los escenarios más viables para instrumentar la recolección de datos durante el último trimestre del año, utilizando internet como medio de aplicación del cuestionario.

1.4.2 Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones.

Los formatos de apoyo para las actividades de los comités y consejos fueron revisados durante el primer trimestre y se encuentran disponibles en las 40 direcciones distritales y en la dirección electrónica <http://www.iedf.org.mx/index.php/menuiorganizaciones-de-representacion>.

Sin embargo, se consideró oportuno realizar un exhorto a los integrantes de los comités y consejos para realizar las actividades que como integrante de estos Órganos de Representación Ciudadana tiene encomendadas, así como una invitación para entregar oportunamente en la Dirección Distrital que atiende el ámbito geográfico de su colonia o pueblo originario, los documentos generados durante su gestión, los cuales son:

- En el ámbito del comité o consejo del pueblo:
 - ✓ Convocatorias, actas y minutas de acuerdo de las sesiones del pleno y
 - ✓ Documento que avale la integración de las coordinaciones de trabajo,
- En el ámbito de la asamblea ciudadana:
 - ✓ Convocatorias y minutas de las mismas
 - ✓ Documento que avalen la elección de Representantes de Manzana
 - ✓ Documento que avale la integración de la Comisión de Vigilancia

El exhorto fue enviado el 12 de junio mediante la Circular No. 04, a través de la cual se instruyó a las Direcciones Distritales para distribuirlo del 15 al 22 junio entre los integrantes de los comités y consejos e informar sobre su remisión a la DEPCyC. En este sentido, con corte al 30 de junio, 38 de las 40 Direcciones Distritales reportan haber difundido el exhorto en el 100 % de comités y consejos de sus ámbitos geográficos.

1.4.3 Elaborar y distribuir exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos

Mediante la Circular No.04, de fecha 12 de junio se instruyó a las Direcciones Distritales para distribuir un exhorto, elaborado por la DEPCyC, con el fin de fomentar el trato igualitario entre las mujeres y los hombres que integran el comité ciudadano o consejo del pueblo, para expresarse sin sexismo, a convivir sin discriminación, a trabajar por los derechos humanos y a hacer uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio al interior de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Con corte al 30 de junio, 38 Direcciones Distritales reportaron haber difundido el exhorto en el 100 % de comités y consejos de sus ámbitos geográficos.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.	1	1	100	75	
Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores	1	1	100	75	
Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación	1	1	100	62.46	
Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley	2	2	100	50	

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACCIONES	OBSERVACIONES
Generar estrategias de comunicación entre quienes integren los comités y consejos y éstos con la comunidad.	Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente.	1	La segunda parte de la acción (elaborar el informe) será reportada en el tercer trimestre, de acuerdo a la metodología aprobada en el trimestre que se reporta
	Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.	Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.	Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios.	2	Acciones que se realizarán en el tercero y cuarto trimestre
	Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.	2	Acciones que se realizarán en el tercero y cuarto trimestre
	Elaborar un documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.	1	Acción que se realizará en el tercer trimestre
Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.	Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
	Distribuir formas y formatos para el cumplimiento de funciones.	1	Acción que se realizará en el cuarto trimestre
	Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.	1	Acción que se realizará en el tercer trimestre

ANEXOS

ANEXO 1. COLONIAS QUE CUENTAN CON COMISIÓN DE VIGILANCIA Y QUE FORMAN PARTE DE LA “METODOLOGÍA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017”

Distrito	Delegación	Colonia	Clave	Integrantes reportados
II	Gustavo A. Madero	INFONAVIT (U HAB)	05-082	4
II	Gustavo A. Madero	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)	05-129	1
II	Gustavo A. Madero	RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)	05-145	3
V	Azcapotzalco	PATRIMONIO FAMILIAR	02-057	2
XXII	Iztapalapa	PARAJE ZACATEPEC	07-155	5
XXII	Iztapalapa	STA MA AZTAHUACAN (PBLO)	07-227	5
XXII	Iztapalapa	TEXCOCO EL SALADO	07-231	5
XXIV	Iztapalapa	PURISIMA ATLAZOLPA	07-167	5
XXIV	Iztapalapa	SAN LUCAS (BARR)	07-195	5
XXV	Álvaro Obregón	SANTA LUCIA	10-200	1
XXVI	Coyoacán	PRADO CHURUBUSCO	03-094	5
XXVI	Coyoacán	ROMERO DE TERREROS	03-098	4
XXVIII	Iztapalapa	MINERVA	07-141	5
XXX	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN I	03-040	5
XXX	Coyoacán	JARDINES DE COYOACAN (FRACC)	03-061	5
XXX	Coyoacán	EX EJIDO SAN FRANCISCO CULHUACAN II	03-157	5
XXXII	Coyoacán	CANTIL DEL PEDREGAL	03-016	5
XXXII	Coyoacán	EL CARACOL	03-041	5
XXXII	Coyoacán	IMAN	03-054	3
XXXII	Coyoacán	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063	2
XXXII	Coyoacán	OLIMPICA	03-083	4
XXXII	Coyoacán	PEDREGAL DEL MAUREL	03-091	5
XXXII	Coyoacán	SANTA URSULA COAPA (PBLO)	03-109	1
XXXII	Coyoacán	VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCION (U HAB)	03-121	5
XXXII	Coyoacán	VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123	5
XXXII	Coyoacán	VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	03-124	5
XXXII	Coyoacán	PEDREGAL DE SANTA URSULA III	03-137	5
XXXVI	Xochimilco	BELEM (BARR)	13-004	4
XXXVIII	Tlalpan	TORIELLO GUERRA	12-180	5

ANEXO 2. ASUNTOS MÁS REPRESENTATIVOS QUE SE ABORDARON DURANTE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE

Delegación	Clave	Colonia	Fecha de la asamblea ciudadana	Asunto atendido en la asamblea ciudadana
Azcapotzalco	02-013	CUITLAHUAC 1 y 2 (U HAB)	2017-05-27 11:00:54	3. Presentación del Comité Ciudadano. Se habló de la integración del comité, que solo participan 3 de 9 integrantes . Se solicita intervención de autoridades competentes para poner alto a Xxx Xxx Xxx, Se habló de la toma de decisiones que se tuvieron que hacer en beneficio de la unidad con el presupuesto participativo 2017 .
Azcapotzalco	02-013	CUITLAHUAC 1 y 2 (U HAB)	2017-05-27 11:00:54	4. Se hizo un diagnóstico de luminarias y poda de los árboles para ver su situación en riesgo, daño o enfermos. (se anexa informe de trabajos)
Azcapotzalco	02-034	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	2017-04-22 18:00:45	3. Convocatoria para el registro de proyectos 2018 de Presupuesto Participativo . El coordinador informo sobre la convocatoria, fechas y modalidades del Presupuesto Participativo 2018.
Azcapotzalco	02-034	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	2017-04-22 18:00:45	5. Discusión de pronunciamientos, avisos y propuestas. El coordinador invito a participar registrando proyectos y los invito a participar el día de la votación.
Azcapotzalco	02-034	HUAUTLA DE LAS SALINAS (BARR)	2017-04-22 18:00:45	Asuntos Generales. El coordinador menciona a los ciudadanos que en caso de dudas se les explicara de forma individual como registrar proyectos .
Azcapotzalco	02-082	SAN MATEO	2017-04-22 11:00:56	3. Desahogo del 4 punto del orden del día que corresponde a: presentación del comité ciudadano y representantes de manzana
Azcapotzalco	02-082	SAN MATEO	2017-04-22 11:00:56	1. Presupuesto participativo 2017
Azcapotzalco	02-082	SAN MATEO	2017-04-22 11:00:56	2. Seguridad publica
Coyoacán	03-097	RANCHO EL ROSARIO	2017-04-03 18:30:17	Presentación de integrantes del comité ciudadano para el periodo 2016-2019
Coyoacán	03-097	RANCHO EL ROSARIO	2017-04-03 18:30:17	Toma de protesta a representantes de manzana elegidos
Coyoacán	03-097	RANCHO EL ROSARIO	2017-04-03 18:30:17	Arreglo de luminarias fundidas en parque bambú
Coyoacán	03-097	RANCHO EL ROSARIO	2017-04-03 18:30:17	Gestionar la instalación de iluminación en el kiosco del parque bambú
Coyoacán	03-124	VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	2017-05-25 16:24:43	Recuperación de espacios, en breve se informará sobre el Proyecto de Presupuesto Participativo .
Coyoacán	03-134	PASEOS DE TAXQUEÑA II	2017-06-06 10:30:39	Continuación y seguimiento del anterior presupuesto participativo
Gustavo A. Madero	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	2017-04-21 18:30:49	Lectura de la minuta de la asamblea anterior. Se acordó 1- comité de vigilancia. 2- inseguridad. 3- pendientes del deportivo. 4 - módulos de policía. 5.- obstrucción de la vía pública. 6- basura
Gustavo A. Madero	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	2017-04-21 18:30:49	Asuntos generales 1-basura. 2-obstrucción de la vía pública. Es un problema que se presenta en Eduardo Molina y oriente 103 sobre el camellón que es un foco de infección y tiradero de basura, también alrededor del deportivo Bondojito por cusa de desperdicios del deportivo Bondojito por causa de desperdicios de las mascotas
Gustavo A. Madero	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)	2017-04-21 18:30:49	Un problema que afecta a los colonos por no tener un lugar donde estacionar su vehículo , problema que ha venido en aumento en la delegación y en la CDMX
Gustavo A. Madero	05-249	VALLEJO I	2017-04-29 17:00:36	¿Qué es el comité vecinal?

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Gustavo A. Madero	05-249	VALLEJO I	2017-04-29 17:00:36	Coordinación de desarrollo social, educación y prevención de adicciones.
Gustavo A. Madero	05-249	VALLEJO I	2017-04-29 17:00:36	¿Qué es una asamblea ciudadana?
Gustavo A. Madero	05-249	VALLEJO I	2017-04-29 17:00:36	¿Quiénes son los jefes de manzana y sus funciones?
Iztapalapa	07-071	ESCUADRON 201	2017-04-01 12:30:06	Presentación del comité y sus integrantes dando nombre y dirección y números telefónicos
Iztapalapa	07-091	HEROES DE CHURUBUSCO	2017-05-29 16:00:28	Gestiones ingresadas al CESAC(luminarias)
Iztapalapa	07-224	SINATEL (AMPL)	2017-05-06 13:34:20	Apoyar con cámaras de vigilancia
Iztapalapa	07-231	TEXCOCO EL SALADO	2017-04-27 19:00:47	Informe de representantes de manzana
La Magdalena Contreras	08-006	EL ERMITAÑO	2017-05-31 12:14:09	Alarmas vecinales.
La Magdalena Contreras	08-033	LOS PADRES	2017-06-17 13:33:32	Obras, seguridad pública y zoología.
La Magdalena Contreras	08-045	SAN JERÓNIMO ACULCO - LÍDICE (PBLO)	2017-05-13 15:46:59	Presentación de los integrantes del Consejo del Pueblo
La Magdalena Contreras	08-045	SAN JERÓNIMO ACULCO - LÍDICE (PBLO)	2017-05-13 15:46:59	Convocar a una reunión de seguridad pública
Álvaro Obregón	10-132	LOMAS DE LA ERA	2017-04-02 14:00:46	Retiro de carros abandonados
Tlalpan	12-035	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	2017-05-06 16:30:57	Los vecinos acordaron ingresar dos presupuestos participativos de acuerdo a lo explicado, los cuales fueron gimnasio al aire libre y muro de contención enfrente del que ya está realizado
Tlalpan	12-067	JARDINES EN LA MONTAÑA	2017-05-29 19:00:20	Avance del proyecto votado del día 4 de septiembre de 2016
Benito Juárez	14-052	ALAMOS II	2017-04-18 17:00:03	Protección civil y prevención del delito
Benito Juárez	14-052	ALAMOS II	2017-04-18 17:00:03	Intervención de la secretaría de seguridad pública